



S.U.P.e.H.
P.G.y.J. N° 734

CLUB PETROLEROS YPF CAMPO DEPORTIVO Y CAMPING GODOY CRUZ Y VISTALBA

Club Petroleros YPF Vistalba Luján de Cuyo: Roque Sáenz Peña 8350 - Tel. 498-6722
Club Petroleros YPF Godoy Cruz: Ing. Huergo y Güemes - Tel. 422-2455
S.U.P.e.H. Filial Mendoza: Lavalle 472 - Godoy Cruz - Tel. 422-0628 - 422-2079

CONVENIO

----- Entre **Club Petroleros YPF**, representada en este acto por su Presidente Sr. Jorge Rodolfo Cordova DNI N° 10.636.409, con domicilio legal en calle Ingeniero Huergo y Güemes del Departamento de Godoy Cruz Mendoza por una parte y en adelante el Club y por la otra **Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza** representada por su Presidente Sr. Eduardo Enrique Femenia D.N.I. N° 11.694.042, y el Ing. Agrimensor Sr. Héctor Ojeda D.N.I. 11.091.355 en su carácter Secretario, con domicilio legal en calle Av. Mitre 617 2° Piso Ala Este - Ciudad de Mendoza y en adelante la Entidad, convienen en celebrar el siguiente Convenio, el que se regirá por los siguientes artículos:

PRIMERO: El Club conviene con la Entidad, el uso de las instalaciones del Camping Solar Petrolero Vistalba sito en calle Roque Saenz Peña 8.350 de Vistalba Luján de Cuyo y Club Petroleros YPF Godoy Cruz sito en calle Ing. Huergo y Güemes de Godoy Cruz Mendoza, para los afiliados de esta ultima, rigiendo el presente Convenio a partir del 24/08/2010, y para todo los afiliados de la Entidad que se adhieran en los meses de agosto y setiembre de 2.010.

SEGUNDO: La Entidad acepta los valores propuestos, que serán los siguientes:

PAGO POR VENTANILLA (Club Petroleros YPF) Pesos Sesenta (\$60,00) por grupo familiar (matrimonio y tres hijos) por cada hijo que se agrega se abonan Pesos Cinco (\$5,00) más, y Pesos Veinticinco (\$25,00) individual; por mes, en calidad de socios adherentes del Club Petroleros YPF Godoy Cruz. Asimismo los socios de la Entidad abonarán como cuota de Temporada de Verano el valor de Pesos Doscientos (\$200,00) para el grupo familiar y pesos Ciento Veinticinco (\$125,00) para el socio individual, este pago es única vez si se paga correlativamente todos los meses.

PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD: Pesos Cincuenta (\$50,00) por grupo familiar (matrimonio y tres hijos) por cada hijo que se agrega se abonan Pesos Cinco (\$5,00) más, y Pesos Veinte (\$20,00) individual; en calidad de socios adherentes del Club Petroleros YPF Godoy Cruz, el pago de la cuota se realizará en forma mensual en las Oficinas del Club. Asimismo se abonará como cuota de Temporada de Verano el valor de Pesos Doscientos (\$200,00) para el grupo familiar y pesos Ciento Veinticinco (\$125,00) para el socio individual _____

TERCERO: El uso de las instalaciones, se regirán por los valores que en planilla adjunta se detallan y gozaran de precios de Socios de la Entidad y están obligados a presentar el carnet que lo acredite como socios _____

CUARTO: Forma parte del presente, el acuerdo con OSEP Turismo, donde los afiliados y/o socios de la Entidad podrán hacer uso del beneficio de las promociones y valores que brinda el Convenio de S.U.P.e.H. - OSEP en lo que a Turismo se refiere. Se adjunta anexo explicativo. _____


QUINTO: Las partes acuerdan, que el presente convenio tendrá vigencia a partir de fecha mencionada en el presente Convenio y hasta que alguna de las partes considere rescindir el mismo. _____

SEXTO: Por cualquier litigio que se pudiera producir, las partes renuncian expresamente a los Fueros Federales, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza. _____

-----En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mendoza a los 24 días del mes de Agosto de 2010. _____


EDUARDO FEMENIA
AGRIMENSOR
PRESIDENTE DEI C.A.M.


HECTOR OJEDA
ING. AGRIMENSOR
SECRETARIO DEL C.A.M


JORGE CORDOVA
PRESIDENTE
CLUB PETROLEROS YPF